



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE RETAMAR

Después de intentar la siguiente notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma, se realiza la presente publicación en edicto a los efectos señalados en la Resolución de 17 de febrero de 2020 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local:

<<Habiéndose comunicado preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) la necesidad de renovar la inscripción padronal cada dos años y no habiéndose procedido por algunos de los afectados.

Esta Alcaldía, de conformidad con la Resolución de 17 de febrero de 2020 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENCSARP que no sean renovadas cada dos años, **RESUELVE** declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes a las personas referidas en el siguiente listado, que tendrá efectos a partir de la fecha de la notificación.>>

NIE/PASAPORTE
J052853
Y6540190Q
232141630
Y3873390C
F960175

En Santa Cruz del Retamar, a 6 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Ángel Martín Montoro.

Nº. I.-1642